

Guía de orientación al aspirante

Pruebas de conocimientos y competencias laborales

Concurso Público y Abierto de Méritos para la elección de un (1) Comisionado de la Comisión Nacional del Servicio Civil para el periodo 2025-2029

Escuela Superior de Administración Pública – ESAP
Dirección de procesos de selección - Subdirección de Proyección Institucional

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La ESAP en sinfonía con el CAMBIO

Tabla de contenido

1. Introducción 3

2. Fases del concurso 4

3. Carácter y ponderación de las pruebas 5

4. Prueba de conocimientos 6

4.1. Formato de preguntas. 8

5. Prueba de competencias laborales 9

5.1. Formato de preguntas. 10

6. Presentación de las pruebas escritas 12

6.1. Citación 12

6.2. Aplicación 12

6.3. Documentos de identificación válidos para la presentación de las pruebas 13

6.4. Elementos para la aplicación de las pruebas 13

7. Exclusión del concurso 16

8. Calificación y publicación de resultados 17

9. Publicación de resultados 17

10. Reclamaciones frente a los resultados 17

Vigilada MinEducación

1. Introducción

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil está conformada por tres (3) integrantes, que se designan por un período institucional de cuatro (4) años; de igual forma, el artículo 9 de la misma ley, determina su designación a través de un concurso público y abierto convocado por el Gobierno Nacional, que se debe realizar en forma alterna, por la Universidad Nacional de Colombia y la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, siendo esta última la encargada de realizar el concurso público para la elección de un (1) Comisionado, para el periodo 2025-2029 de acuerdo con el procedimiento de designación consagrado en el Título 29 del Decreto 1083 de 2015.

Por lo anterior, el 18 de junio del presente año el Departamento Administrativo de la Función Pública publicó la Convocatoria No. 01 de 2025, y por su parte el director nacional de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP mediante la Resolución No. SC – 1049 del 19 de junio de 2025 modificada por la Resolución No. SC-1220 del 22 de julio de 2025, estableció las condiciones del Concurso Público y Abierto de Méritos para la selección de un (1) Comisionado de la Comisión Nacional del Servicio Civil y fijó el cronograma.

Conforme al cronograma estipulado, la ESAP concluirá la etapa de verificación de requisitos mínimos el próximo 19 de agosto de 2025, con la publicación del listado definitivo de admitidos y no admitidos en el enlace dispuesto para el concurso https://concursos.esap.edu.co/comisionado2025/

Superada la referida etapa, el 31 de agosto de 2025, la ESAP llevará a cabo la aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias laborales (prueba escrita) en modalidad presencial, en cinco (5) ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Barranquilla. Esto, con el fin de evaluar las capacidades profesionales y personales de los candidatos, con criterios de transparencia, igualdad e integridad, de tal manera que la selección garantice el ejercicio del empleo conforme a los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Así las cosas, por medio de la Guía de Orientación al Aspirante, la ESAP proporciona a los aspirantes información relacionada con los términos y procedimientos establecidos para la jornada de aplicación de las pruebas escritas, tales como: aspectos objeto de evaluación, los tipos de pregunta a utilizar y recomendaciones para tener en cuenta antes, durante y después de la jornada de aplicación.

2. **Fases** del concurso

El artículo 7 de la Resolución No. SC – 1049 del 19 de junio de 2025 señala cada una de las fases del concurso de méritos y sus respectivas actividades, así:

Figura 1. Fases del proceso de selección público por méritos



3. Carácter y ponderación de las pruebas

De conformidad con el artículo 17° de la Resolución No. SC- 1049 de 2025, las pruebas por aplicar en este proceso de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad, adecuación, experiencia, formación y potencialidad de los aspirantes, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades y competencias requeridas para desempeñar con efectividad sus funciones. La valoración de estos factores se realizará con medios técnicos que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente establecidos.

Por lo anterior, para el presente concurso se aplicarán las pruebas de conocimientos, competencias laborales (escrita), competencias laborales (entrevista) y valoración de antecedentes, las cuales tendrán una ponderación conforme a los porcentajes que se describen en la **Tabla 1.**

Tabla 1. Pruebas por aplicar, carácter y ponderación.

	Clase de prueba	Carácter de la prueba	Puntaje Mínimo aprobatorio	Peso dentro del concurso
1	Prueba de conocimientos	Eliminatorio	70/100	60 %
2	Prueba de competencias laborales (escrita)	Clasificatorio	N.A.	10 %
3	Prueba de competencias laborales (entrevista)	Clasificatorio	N.A.	10 %
4	Valoración de antecedentes	Clasificatorio	N.A.	20 %
			TOTAL	**100%**

Cabe aclarar que en una misma jornada se aplicarán las pruebas escritas de conocimientos y de competencias laborales (componente escrita). Es decir, los numerales 1 y 2 de la tabla anterior.

Vigilada MinEducación



4. Prueba de conocimientos

De acuerdo con el artículo 3, literal J, de la Ley 909 de 2004, "*las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y adecuación de los aspirantes a los diferentes empleos que se convoquen, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con efectividad las funciones de un empleo o cuadro funcional de empleos*".

En este sentido, la prueba de conocimientos evalúa los saberes inherentes a las funciones del cargo con base en las Resoluciones No. 16187 del 10 de noviembre de 2023 "*Por la cual se actualiza y compila el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la comisión nacional del servicio civil y se dictan otras disposiciones*" y No. 13407 del 08 de julio de 2024 "*Por la cual se modifica el anexo no. 1 de la resolución 16187 del 10 de noviembre de 2023 "por la cual se actualiza y compila el manual especifico de funciones y competencias laborales para los empleos de la plantade personal de la CNSC*".

La prueba de conocimientos tiene un carácter eliminatorio y exige un puntaje mínimo aprobatorio de 70/100 y estará compuesta por 80 preguntas en total, en las cuales se abordará la evaluación de los siguientes ejes temáticos (ver **Tabla 2**).

Tabla 2. Estructura temática de la prueba de conocimientos

Eje	Sub-eje	Número de ítems
Administración y gerencia pública	MIPG y sistemas integrados de gestión	24
	Planeación estratégica	
	Contratación estatal	
	Gestión del talento humano	
	Transparencia y acceso a información pública	
Finanzas públicas	Presupuesto público	12
	Gasto público	
	Gestión financiera gubernamental	
Derecho administrativo	Acto Administrativo	14
	Recursos administrativos	
	Derechos, deberes, prohibiciones, impedimentos y recusaciones	
Carrera administrativa	Conocimientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil	30
	Mecanismos de provisión de empleos de carrera administrativa	
	Administración y desarrollo de carrera administrativa	
	Vigilancia y control de la carrera administrativa	
	Medición y evaluación en la administración de la función pública.	
	TOTAL	**80**

Nota aclaratoria:

Los concursantes deben tener presente que la normatividad empleada para la elaboración de las preguntas es aquella vigente a la fecha de publicación de la Resolución No. SC – 1049 del 19 de junio de 2025 "*Por medio de la cual se establecen las condiciones del Concurso Público y Abierto de Méritos para la elección de un (1) Comisionado de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se fija el cronograma, de conformidad con la Convocatoria No. 01 de 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública*" y su modificación a través de la Resolución No. SC- 1220 del 22 de julio de 2024. En este sentido, en la prueba no serán evaluados contenidos referentes a normatividad con fecha de expedición posterior.

Vigilada MinEducación

4.1. Formato de preguntas

Esta prueba está conformada por ítems o preguntas de opción múltiple con única respuesta, en los que se tiene una situación, un enunciado y tres (3) opciones de respuesta, de las cuales solo una es la respuesta correcta.

Ejemplo:

Situación: En el marco de un contrato con una empresa privada, el comisionado de la CNSC recibe de manera anticipada en el segundo mes de ejecución, todos los productos establecidos dentro de las obligaciones de un contrato que se fijó con un cronograma pactado por seis (6) meses de duración. Conforme a los parámetros establecidos en su suscripción, el comisionado como supervisor del contrato manifiesta preocupación por los meses que restan del contrato.

Enunciado: Para garantizar una adecuada gestión contractual dadas las circunstancias, el Comisionado debe

Opciones de respuesta:

A. aplicar una suspensión inmediata del contrato en curso.

B. realizar una modificación al contrato en términos de tiempo.

C. iniciar la terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo.

Opción de respuesta correcta: Opción C

Justificación: Esta opción de respuesta es correcta, dado que las circunstancias presentadas en el caso permiten terminar el contrato cuando ambas partes lo acuerdan, especialmente si el objeto contractual ya fue cumplido antes del plazo establecido. La terminación anticipada requiere un acta firmada por las partes y aprobación del supervisor, lo cual se ajusta a este caso, ya que se han recibido los productos acordados (Colombia Compra Eficiente - Manual de Contratación, 7.8). La Ley 80 de 1993 en el numeral 1 del artículo 17 determina para la terminación unilateral la emisión de un acto administrativo para disponer de la terminación anticipada de un contrato en el evento en que el servicio público así lo requiera, y que, para este caso, se evita el desgaste administrativo en un contrato que se cumple de manera anticipada.



5. Prueba de competencias laborales

Esta prueba está dirigida a evaluar características, habilidades y comportamientos necesarios para un desempeño exitoso en el cargo de Comisionado de la CNSC. La selección y definición de las competencias, habilidades y capacidades a medir en esta prueba se basan en las Resoluciones No. 16187 del 10 de noviembre de 2023 *"Por la cual se actualiza y compila el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la comisión nacional del servicio civil y se dictan otras disposiciones"* y la resolución No. 13407 del 08 de julio de 2024 y *"Por la cual se modifica el anexo no. 1 de la resolución 16187 del 10 de noviembre de 2023 "por la cual se actualiza y compila el manual especifico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la CNSC"* y, por otra parte, en las competencias establecidas en el artículo 2.2.4.7 del Decreto 815 de 2018.

Esta prueba está compuesta por 36 preguntas en total, en las cuales se abordará la evaluación de las siguientes competencias (ver **Tabla 3**).

Tabla 3. Estructura temática de la prueba de competencias laborales

Eje	Sub-eje	Número de ítems
Competencias comunes	Adaptación al cambio	12
	Orientación al usuario	
Competencias específicas	Gestión del desarrollo de las personas	24
	Liderazgo efectivo	
	Planeación	
	TOTAL	**36**

5.1. Formato de preguntas

La construcción de preguntas de esta prueba se realizará bajo el modelo de Pruebas de Juicio Situacional (PJS). Las PJS son instrumentos que plantean a los aspirantes situaciones laborales hipotéticas y muestran las posibles alternativas de solución a estas.

Las PJS utilizan un formato de ítems de opción múltiple, lo que implica que los candidatos deben elegir una opción entre diferentes alternativas, cada una de las cuales expresa un curso de acción para resolver la problemática del caso, y a su vez son indicadores de distintos niveles de desarrollo de la competencia evaluada (nivel bajo, nivel medio y nivel alto), es decir, no hay opciones correctas o incorrectas. En el contexto del presente proceso de selección, las preguntas incluyen una situación, un enunciado y tres opciones de respuesta, de las cuales el aspirante solo puede seleccionar una opción para responder el enunciado.

A continuación, se muestra un ejemplo sobre este tipo de preguntas.

Vigilada MinEducación

Ejemplo:

Competencia comportamental: Adaptación al cambio

Situación: En la entidad se están haciendo pruebas de un nuevo sistema de gestión de proyectos para mejorar la eficiencia de los equipos. Sin embargo, varios de los funcionarios difieren de la necesidad de cambiar el sistema que manejan dado que ya todos lo conocen bien y aprender de un sistema nuevo implicaría mucho tiempo.

Enunciado: Teniendo en cuenta las necesidades institucionales y la percepción de los funcionarios, usted como Comisionado decide

Opciones de respuesta:

A. requerir acceso al nuevo sistema para empezar a usarlo con el fin de acogerse al cambio y propiciar que los demás puedan ver los beneficios de la nueva implementación.

B. solicitar el manual de uso del nuevo sistema para evaluar sus funcionalidades y determinar las ventajas que podría tener en las labores esta nueva implementación.

C. mantener el uso del sistema actual mientras se finaliza el periodo de prueba del nuevo sistema y esperar a que se garantice la fiabilidad de la nueva implementación en la entidad.

Justificaciones:

La **opción A** evidencia un nivel alto de la competencia de Adaptación al cambio porque apoya activamente las decisiones nuevas, demostrando una actitud proactiva y colaborativa. Se involucra de manera constructiva en la implementación de los cambios, aportando ideas y ayudando a que otros se adapten.

La **opción B** evidencia un nivel medio de la competencia de Adaptación al cambio porque apoya los cambios de manera general, pero su participación en la implementación es más pasiva. Coopera, aunque en ocasiones con reservas o dudas sobre los nuevos procedimientos.

La **opción C** evidencia un nivel bajo de la competencia de Adaptación al cambio porque muestra poco apoyo ante los cambios, prefiriendo no involucrarse o mostrando resistencia a colaborar. Su actitud puede ser pasiva o indiferente frente a las nuevas decisiones y procedimientos.

Vigilada MinEducación

6. Presentación de las pruebas escritas

6.1. Citación

De acuerdo con el cronograma establecido en la Resolución No. SC – 1049 del 19 de junio de 2025, la citación para presentar las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales se realizará el 22 de agosto de 2025, remitiendo la respectiva citación al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.

6.2. Aplicación

La aplicación de las pruebas se llevará a cabo en una sola jornada presencial el 31 de agosto de 2025, en formato papel y lápiz. Las condiciones de presentación de la prueba se mencionan a continuación:

Jornada de prueba	Tiempo de prueba	Número de preguntas
Única 8:00 a.m. – 12:00 a.m.	4 horas	80 conocimientos 36 competencias Comportamentales **Total:** 116

Las pruebas iniciarán a las 08:00 a.m., por lo que se citará a los aspirantes con anticipación al sitio de aplicación a las 07:30 a.m. para realizar el protocolo de ingreso y brindar las instrucciones respectivas para la presentación de la prueba.

Se permitirá el ingreso a los salones hasta treinta (30) minutos después de la hora de inicio de prueba. En caso de que el aspirante se presente a la prueba fuera de ese lapso, no se le permitirá el ingreso y se tomará como ausente. En este sentido, después de las 8:30 a.m. ningún aspirante podrá ingresar al lugar de aplicación.

El aspirante deberá permanecer el tiempo requerido para el registro de asistencia y hasta cuando se le realice la toma de huellas dactilares y se firmen los formatos correspondientes.

Tenga en cuenta que no habrá excepciones en los horarios establecidos para el desarrollo de las pruebas. Por lo tanto, se recomienda al aspirante contar con el tiempo suficiente para evitar eventualidades que le impidan asistir y participar en la aplicación de las pruebas. Así mismo, por ningún motivo habrá excepciones para la aplicación de las pruebas en fechas y horarios diferentes a los determinados en la presente guía.

Vigilada MinEducación

6.3. Documentos de identificación válidos para la presentación de las pruebas

En el marco de las jornadas de aplicación, únicamente serán válidos como documentos de identificación, la Cédula de Ciudadanía, Cédula de Ciudadanía Digital (Formato físico o digital), Pasaporte y contraseña de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. No se aceptará ningún otro documento de identidad, ni denuncias en caso de pérdida.

6.4. Elementos para la aplicación de las pruebas

Para la presentación de las pruebas escritas solo está permitido el ingreso del documento de identidad, un lápiz de mina negra n°2, un borrador y un tajalápiz; Por motivos de seguridad no se permitirá el ingreso de elementos adicionales a los permitidos, tales como maletines, morrales, maletas, libros, hojas, cuadernos, así como ningún tipo de dispositivo electrónico como calculadoras, celulares, relojes inteligentes, audífonos, tabletas, computadores, cámaras y similares.

En caso de que el aspirante decida presentarse con dispositivos electrónicos (celulares, tabletas, computadores, relojes inteligentes, audífonos inalámbricos, cámaras, etc.), el aspirante deberá apagarlos y guardarlos en la bolsa biodegradable que le será suministrada y ubicarlos en la parte inferior de la silla asignada, bajo su custodia. La ESAP no se hace responsable por pérdidas o daños.

Antes de la jornada

- Planee llegar puntualmente a su sitio de aplicación, considerando posibles eventualidades en el desplazamiento.
- Considere alternativas de desplazamiento, en caso de que se presenten situaciones inesperadas.
- Los sitios de aplicación NO cuentan con disponibilidad de parqueadero para cualquier tipo de vehículo o medio de transporte.
- Respete el orden de llegada, el distanciamiento físico y las filas que se establezcan para el ingreso.
- Atienda todas las instrucciones del personal logístico de la ESAP.

Vigilada MinEducación

- Tenga a mano su documento de identidad y espere la autorización del personal para ingresar al sitio.

- Identifique con anticipación el salón asignado para la presentación de la prueba.

- Para ingresar, deberá presentar su documento de identidad. Si no lo presenta, no podrá presentar la prueba.

- **Lleve únicamente:**
  - Cédula de ciudadanía vigente
  - Lápiz de mina negra No. 2
  - Borrador
  - Tajalápiz

Una vez comprobada la identidad del aspirante, el jefe de salón realizará una inspección de seguridad visual, durante la cual le solicitará descubrir y mostrar los antebrazos, tobillos y orejas, así como el interior de los bolsillos, con el fin de evitar el ingreso de cualquier elemento no válido que pueda poner en riesgo el desarrollo de la prueba. Posteriormente, le indicará la silla que le corresponde y le dará la instrucción de ocuparla.

Durante la jornada

- Una vez ingrese, apague su celular. Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos dentro del sitio de aplicación (celulares, computadores, audífonos, tabletas, dispositivos inteligentes, etc.), por lo que deben permanecer apagados y guardados en la bolsa biodegradable (que le será suministrada) y ubicados en la parte inferior de la silla asignada, bajo su custodia.

- Atienda y respete las instrucciones del jefe de salón y ubíquese en el lugar asignado. Recibirá una bolsa sellada con un (1) cuadernillo de examen y una (1) hoja de respuestas identificada.

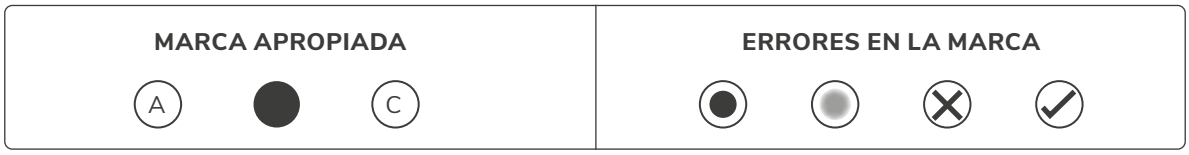
- No abra la bolsa hasta que el jefe de salón lo indique.

- Evite romper la bolsa, ya que deberá devolver todo el material en ella.

- Firme la hoja de respuestas con el esfero que le será proporcionado por el jefe de salón.

- Solo se calificará lo registrado en la hoja de respuestas, evite contestar en el cuadernillo.

- Marque completamente el óvalo correspondiente a la respuesta elegida, asegurándose de ubicarla en el número que corresponda con la pregunta:



- Cuide su hoja de respuestas: no la doble, manche ni haga marcas fuertes.

- Durante la sesión, el jefe de salón le solicitará registrar su huella dactilar y firmar el formato de asistencia. Si termina antes de que esto ocurra, deberá esperar para realizar este registro antes de salir.

- Si presenta una condición médica comprobable que requiera el consumo de alimentos durante la aplicación de las pruebas, deberá informarlo previamente al jefe de salón. En ese caso, se autorizará la salida del salón con el acompañamiento de un orientador para el consumo de los alimentos. El aspirante debe tener en cuenta que el tiempo fuera del salón no será compensado para la ejecución de la prueba

Finalización de la prueba

- Permanezca en el salón hasta terminar la prueba y hasta que haya transcurrido al menos una (1) hora desde el inicio de la sesión.

- No se levante ni abandone el salón hasta que se le indique.

- Cuando termine de responder su prueba, permanezca sentado y levante la mano para que el jefe de salón se dirija a su puesto y reciba el material de examen.

- Antes de retirarse del lugar de aplicación, verifique que ha firmado tanto el acta de sesión como la hoja de respuestas.

- Al salir, hágalo de manera ordenada y sin permanecer en los pasillos del sitio de aplicación.

Vigilada MinEducación

7. Exclusión del concurso

De acuerdo con el artículo 6 de la Resolución No. SC – 1049 del 19 de junio de 2025, será excluido del proceso de selección, el/la aspirante que incurra en alguna de las siguientes causales:



Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.



No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos exigidos para el cargo ofertado.



No superar la prueba eliminatoria del concurso.



Ser suplantado por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.



Realizar acciones para cometer fraude u otras irregularidades en el proceso de selección.



Transgredir las disposiciones contenidas en el reglamento del proceso.



Conocer con anticipación las pruebas aplicadas.



Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a las pruebas previstas en este proceso de selección.



Encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad dispuestas en las normas vigentes.

Las anteriores causales de exclusión serán aplicadas al aspirante en cualquier momento del proceso, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales y/o administrativas a que haya lugar.

Vigilada MinEducación

8. Calificación

La calificación de las pruebas escritas se realizará conforme a criterios técnicos y psicométricos, fundamentados en análisis estadísticos de las respuestas de los aspirantes. Esta metodología permite garantizar la calidad de los resultados.

Las pruebas de conocimientos y de competencias laborales (escrita) se calificarán numéricamente en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales truncados sin aplicar aproximaciones en cumplimiento de las disposiciones del artículo 20 de la Resolución No. SC – 1049 del 19 de junio de 2025. Además, es importante recordar que la prueba de conocimientos tiene un carácter eliminatorio, por lo que los aspirantes deberán obtener un puntaje mínimo de 70 para continuar con las siguientes etapas del concurso. Por su parte, la prueba de competencias laborales (escrita) tiene un carácter clasificatorio cuyo puntaje se sumará únicamente a los aspirantes que superen la prueba de conocimientos.

9. Publicación de resultados

La publicación de los resultados preliminares de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales se realizará el **10 de septiembre** de 2025, a través de la plataforma del proceso de selección https://concursos.esap.edu.co/comisionado2025/.

10. Reclamaciones frente a los resultados

Los concursantes podrán presentar reclamaciones contra los resultados preliminares de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales publicados, en las fechas establecidas según cronograma de la Resolución No. SC – 1049 del 19 de junio de 2025.

Para aquellos concursantes que soliciten el acceso al material de pruebas, se le citará a dicha jornada en las mismas condiciones de hora, tiempo y lugar de la aplicación de la prueba.

Una vez resueltas de fondo todas las reclamaciones, se realizará la publicación de la lista definitiva de resultados de la prueba de conocimientos y competencias comportamentales.

ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

Sede Principal Calle 44 #53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Línea nacionalgratuita PBX: 018000 423713
www.esap.edu.co